


DDYA	RESOLUCIÓN N.º265-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2026

ANTECEDENTES

Ordenanza 3553-CM-25. Presupuesto Municipal 2026.

FUNDAMENTOS

Por Ordenanza N° 3553-CM-25, sancionada en sesión del 18 de diciembre de 2025 (Acta N° 1213/25, proyecto original N° 458/25), se aprobó el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, asignándose a la partida Apertura de Sesiones y Audiencias Públicas un crédito presupuestario de \$17.550.000,00 (diecisiete millones quinientos cincuenta mil pesos).

En el marco de la ejecución presupuestaria, resulta necesario de adecuar el crédito asignado a la partida Apertura de sesiones y Audiencias Públicas, a fin de garantizar el desarrollo de las actividades institucionales. Por ello, debe incrementarse dicha partida en un monto de \$12.450.000,00 (doce millones cuatrocientos cincuenta mil), proveniente de la partida Servicio Administrativo Central.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.


En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" e "y" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se reasignan las partidas del presupuesto del Concejo Municipal, correspondiente al año 2026 de la siguiente manera:

Partida 2.13.00.1.1.0115.297 Apertura de sesiones y Audiencias Públicas se asigna la suma de pesos \$12.450.000,00 (doce millones cuatrocientos cincuenta mil)

Partida 2.13.00.1.1.0001.001 Servicio administrativo central se reduce \$12.450.000,00 (doce millones cuatrocientos cincuenta mil).

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º265-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	----------------------------	---

Art. 2º) Se notifica la presente resolución al Departamento de Contaduría para que se realice las gestiones administrativas pertinentes.

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de abril de 2026
GRDR/GP/sag